



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE / Fax (0280) 4883585 / 4883499

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn**

PUERTO MADRYN, 18 de marzo de 2021

VISTO:

El Relevamiento y propuesta del uso de los espacios asignados a la Gestión realizado desde la Delegación Zonal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al proyecto de ampliación de la sede de 222m², se prevé un nuevo espacio de 59,50m² con la finalidad de ser utilizados como oficinas de gestión, repartidos en 2 oficinas de 23,50m². y 1 oficina de 13,5m².

Que actualmente se utilizan espacios del edificio de aulas que originalmente estaban previstos como espacios para actividades académicas.

Que debido al crecimiento de la sede es menester recuperar y aumentar los espacios para las actividades académicas.

Que se realizaron reuniones con los responsables de gestión de las distintas Unidades Académicas con la finalidad de debatir y discutir las distintas alternativas del documento del visto para la redistribución de los espacios de gestión.

Que de forma unánime los responsables de gestión de las Unidades Académicas optaron por la alternativa 1 de las propuestas del documento del visto.

Que en las reuniones mantenidas con las Unidades Académicas, la FHycS solicita la reubicación del actual módulo de la Facultad, actualmente utilizado por el IGEOPAT a la zona de las nuevas oficinas, para mejorar la funcionalidad de la Facultad.

Que la mencionada alternativa dispone que las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) y la de Humanidades y Ciencias Sociales (FHycS) reubiquen el funcionamiento de todas la actividad de gestión a las nuevas oficinas del nuevo edificio de ampliación, liberando: la actual oficina (parte del aula 10) que utiliza la delegación de la FCNyCS, la actual oficina del Departamento de Alumnos



**Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn**

de la FCNyCS ubicada en el módulo de administración y el aula 5 que utiliza actualmente la delegación de la FHyCS.

Que la mencionada reubicación permite recuperar las aulas 5 y la división del aula 10 nuevamente como espacios para actividades académicas.

Que las reubicaciones mejoran el funcionamiento de las áreas de gestión, pues concentran en el Módulo de Administración las áreas de gestión de la Delegación Zonal y concentran las actividades de gestión de 2 Facultades en el nuevo edificio en un espacio integrado para las FCNyCS y la FCSyCS.

Que la redistribución de espacios para las distintas áreas de gestión equilibra las asignación de cantidad de personas por m² para cada unidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO ZONAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN DE LA UNPSJB

RESUELVE:

Art.1º) Destinar el espacio de la ampliación de 13,50m² más uno de los espacios de 23,50m² para el funcionamiento del Departamentos de Alumnos, Departamento de Docentes y Delegación Académica de la FCNyCS.

Art.2º) Recuperar el espacio que ocupa actualmente la Delegación Académica de la FCNyCS (división aula 10) cómo espacio para actividades académicas.

Art.3º) Destinar el espacio liberado que actualmente ocupa el Departamento de Alumnos de la FCNyCS para ser utilizado por la Delegación Zonal.

Art.4º) Destinar el otro espacio de la ampliación de 23,50m² para el funcionamiento del Departamento de Alumnos, Departamento de Docentes y Delegación Académica de la FHyCS.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Puerto Madryn

Boulevard Alte. Brown 3051 - (9120) Puerto Madryn - Chubut

TE / Fax (0280) 4883585 / 4883499

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**Consejo Zonal
Sede Puerto Madryn**

Art.5º) Recuperar el espacio que ocupa actualmente la Delegación Académica y Departamentos de la FHyCS (aula 5) como espacio para actividades académicas.

Art.6º) Solicitar al Delegado Zonal arbitre los mecanismos y recursos necesarios para determinar: Primero la viabilidad para trasladar el módulo del IGEOPAT de su ubicación actual a las proximidades de la ampliación de 222m², garantizando no alterar los espacios comunes de circulación y las futuras ampliaciones de la sede; Segundo si es viable, arbitre los recursos para realizar la reubicación del módulo.

Art. 7º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CZ-PM N° 002/2021.



Lic. DAMIAN BARRY
Delegado Zonal
UNPSJB
Sede Puerto Madryn